



## ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a ocho de diciembre de dos mil quince, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00102/CODHEM/AD/2015, realizada por la C. [REDACTED]

### RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el día ocho de diciembre del año en curso la solicitud presentada por la C. [REDACTED] por medio de la cual señala: ***"solicitud de copias certificadas de mi expediente desde el 20 de octubre del año 2015 hasta lo actuado."***

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Una vez realizado el análisis de la solicitud de referencia, se da cuenta por esta Unidad, que la petición realizada por la C. [REDACTED] no es clara, debido a que no detalla sobre que número de expediente solicita las copias certificadas, sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad, nos dimos a la tarea de realizar una búsqueda en el Sistema Integral de Quejas de este Organismo con los datos proporcionados en la solicitud, no encontrando antecedente alguno con el nombre de la solicitante [REDACTED] **por lo que se requiere precise, si es agraviada, quejosa o la autoridad presuntamente responsable dentro de algún expediente de queja, asimismo cite el número completo del expediente, del cual requiere las copias, También debe especificar si necesita todo lo actuado, o algunas fojas en especial.** Lo anterior para estar en la posibilidad de atender su requerimiento.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la C. [REDACTED] con la solicitud de información antes mencionada;



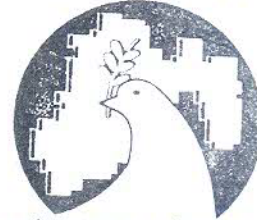
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la peticionaria que con fundamento en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un término no mayor a cinco días hábiles deberá aclarar y precisar su solicitud, apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla; y

**TERCERO.-** Se ordena informar a la C. [REDACTED] que la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el responsable de la Unidad de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**L.A. Everardo Camacho Rosales**  
Responsable de la Unidad de Información



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN